

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3940

Cultura y Deporte

Fototeca y Publicaciones

Concesión y comunicación de fin de crédito de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para el acondicionamiento y equipamiento de los espacios bibliotecarios municipales de la provincia de Huesca 2026

Publicidad de la concesión otorgada mediante varios decretos y comunicación de fin de crédito disponible de la presente convocatoria y por ello la no admisión de nuevas instancias para este año 2026.

Huesca, a 4 de septiembre de 2026

Isaac Claver Ortigosa
El Presidente

ANUNCIO

De conformidad con el contenido del artículo 21 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se publica a continuación la resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones para Bibliotecas municipales de la provincia de Huesca, en su línea Equipamiento bibliotecas municipales, subvenciones capital a ayuntamientos para 2026, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº. 125, de 3 de julio de 2026, adoptada por la Presidencia de la Corporación mediante Decreto nº. 2346 de 1 de julio de 2026:

Esta información está disponible en la web: <https://www.dphuesca.es/subvenciones>
y en el Tablón de anuncios: <https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

**Decretos números 2602 y 2754, de 24 de julio y 7 de agosto de 2026
respectivamente (Equipamiento bibliotecas municipales, subvenciones capital a
ayuntamientos)**

DECRETO Nº 2602

"Visto:

Primero. El expediente del Servicio de Cultura sobre subvenciones para distintos programas culturales, convocatoria de subvenciones para Bibliotecas Públicas Municipales de la provincia de Huesca en 2026, Equipamiento bibliotecas municipales, subvenciones capital a ayuntamientos.

Segundo. La convocatoria publicada en la Base Nacional de Subvenciones, identificada 916930, y el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 125 de 3 de julio de 2026.

Tercero. El informe de verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la convocatoria emitido por el instructor del expediente, de fecha 22 de julio de 2026.

Cuarto. El informe del órgano instructor, de propuesta de resolución, de 22 de julio de 2026.



Quinto. El informe 826/2026, de fecha 23 de julio de 2026, emitido por el Servicio de Intervención, relativo a la fiscalización previa a la concesión de las subvenciones.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo el Art. 34 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Conceder las siguientes subvenciones a las entidades locales que se relacionan a continuación, para Bibliotecas Públicas municipales de la provincia de Huesca en la línea de Equipamiento bibliotecas municipales, subvenciones capital a ayuntamientos, por orden de entrada de registro hasta fin de crédito presupuestario disponible.

REGISTRO	CIF	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	GASTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN PROPUESTA	%
15714 04/07/2026	P2214500G	Estadilla	Biblioteca Pública Municipal de Estadilla	14.502,23 €	11.601,78 €	80%
			A. Obras menores: Creación zona almacenaje y puerta zona de estudio	2.125,97 €	1.700,78 €	
			B. Climatización y aislamiento: Instalación de placas fotovoltaicas	11.500,00 €	9.200,00 €	
			D. Equipamiento tecnológico: Portátil	876,26 €	701,01 €	
15715 04/07/2026	P2202700G	Almudévar	Biblioteca Pública Municipal Pedro Saputo	14.171,81 €	11.337,45 €	80%
			B. Climatización y aislamiento: Sustitución, suministro e instalación del sistema de climatización	14.171,81 €	11.337,45 €	
15717 04/07/2026	P2211300E	Castejón de Monegros	Biblioteca Pública Municipal de Castejón de Monegros	1.451,73 €	1.161,38 €	80%
			A. Obras menores: Infraestructura de instalación de ordenador	1.451,73 €	1.161,38 €	
15718 04/07/2026	P2211200G	Castejón del Puente	Biblioteca Pública Municipal de Castejón del Puente	6.839,66 €	5.471,72 €	80%
			B. Climatización y aislamiento: Sistema de climatización	6.839,66 €	5.471,73 €	
15729 06/07/2026	P2224200B	Peralta de Alcofea	Biblioteca Pública Municipal Hnos. Naval-Cavero - Peralta de Alcofea	7.274,29 €	5.819,43 €	80%
			B. Climatización y aislamiento: Maquina e instalación de Climatización	3.630,00 €	2.904,00 €	
			D. Equipamiento tecnológico: Lupa, ordenador y proyector	3.644,29 €	2.915,43 €	



15731 06/07/2026	P2228300F	San Esteban de Litera	Biblioteca Pública Municipal San Esteban de Litera	1.800,00 €	1.440,00 €	80%
D. Equipamiento tecnológico: Ordenador sobremesa, pantalla y equipo multifunción impresión				1.800,00 €	1.440,00 €	
15801 06/07/2026	P2202200H	Alcolea de Cinca	Biblioteca Pública Municipal de Alcolea	10.845,95 €	8.676,76 €	80%
C. Equipamiento y mobiliario: Mobiliario variado: sillas, mesas, estanterías, perchero...				9.946,96 €	7.957,57 €	
D. Equipamiento tecnológico: Equipo informático				898,99 €	719,19 €	
15870 06/07/2026	P2231500F	Tamarite de Litera	Biblioteca Pública Municipal de Tamarite	7.403,07 €	5.922,46 €	80%
A. Obras menores: Modificación de la instalación eléctrica				6.717,00 €	5.373,60 €	
D. Equipamiento tecnológico: Compra de pc				686,07 €	548,86 €	
15920 07/07/2026	P2206900I	Benasque	Biblioteca Pública Municipal de Benasque	1.850,00 €	1.480,00 €	80%
C. Equipamiento y mobiliario: Mostrador biblioteca y buzón devoluciones				1.850,00 €	1.480,00 €	
15930 07/07/2026	P2216300J	Graus	Biblioteca Pública Municipal Baltasar Gracián	5.548,76 €	4.439,00 €	80%
D. Equipamiento tecnológico: Renovación de 3 equipos informáticos y adquisición de una tablet				5.548,76 €	4.439,01 €	
16052 07/07/2026	P2221800B	Monzón	Biblioteca Pública Municipal Ramón J. Sender	4.072,86 €	2.443,72 €	60%
C. Equipamiento y mobiliario: Adquisición de armarios-estanterías				4.072,86 €	2.443,72 €	

Segundo. Dichas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 762000 (Equipamiento bibliotecas municipales, subvenciones capital a ayuntamientos) del Presupuesto de la Corporación para 2026 (Documento RC nº 10073), una vez justificadas, hasta el 3 de noviembre de 2026, con aportación de la documentación a que se refiere el apartado nº. 12 de las bases de la convocatoria de subvenciones, las cuales fueron aprobadas por Decreto núm 2346 de fecha miércoles, 01 de julio de 2026 y publicada en la Base Nacional de Subvenciones y el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 125, de 3 de julio de 2026, quedando un saldo sin asignar de 206,3 €.

El plazo de justificación concluye el día 3 de noviembre de 2026.

El plazo de presentación de los justificantes de pago efectivo concluye el día 16 de noviembre de 2026, constituyendo un requisito imprescindible para la completa justificación.

Tercero. Desestimar las solicitudes, a continuación relacionadas, con indicación de la motivación:

Núm. registro: 16054 (07/07/2026). Ayuntamiento: LABUERDA
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Labuerda
Motivo desestimación: Crédito presupuestario insuficiente

Núm. registro: 16113 (08/07/2026). Ayuntamiento: CASTILLONROY
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Castillonroy
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16122 (08/07/2026). Ayuntamiento: ALCAMPELL
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Alcampell
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16270 (09/07/2026). Ayuntamiento: AÍNSA-SOBRARBE
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Aínsa-Sobrarbe
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16279 (09/07/2026). Ayuntamiento: BOLTAÑA
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Boltaña
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16352 (10/07/2026). Ayuntamiento: LANAJA
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Lanaja
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16397 (10/07/2026). Ayuntamiento: BENABARRE
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Benabarre
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16498 (13/07/2026). Ayuntamiento: BIESCAS

Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Biescas
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16707 (14/07/2026). Ayuntamiento: LALUEZA
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Lalueza
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16819 (15/07/2026). Ayuntamiento: SABIÑÁNIGO
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal Rosa Regás
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16939 (16/07/2026). Ayuntamiento: SALLENT DE GÁLLEGO
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal Sallent de Gállego
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 16966 (16/07/2026). Ayuntamiento: GRAÑÉN
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Grañén
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 17205 (20/07/2026). Ayuntamiento: SARIÑENA
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Sariñena "Antonio Beltrán"
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Núm. registro: 17475 (21/07/2026). Ayuntamiento: NAVAL
Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal de Naval
Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario
"

DECRETO N° 2754

"Visto:

Primero. El expediente del Servicio de Cultura sobre subvenciones para distintos programas culturales, convocatoria de subvenciones para Bibliotecas Públicas Municipales de la provincia de Huesca en 2026, Equipamiento bibliotecas municipales, subvenciones capital a ayuntamientos.

Segundo. La convocatoria publicada en la Base Nacional de Subvenciones, identificada 916930, y el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 125 de 3 de julio de 2026.

Tercero. El Decreto núm. 2602 de 24 de julio de 2026 de concesión de subvenciones de equipamientos bibliotecas municipales 2026, donde se desestima por crédito presupuestario insuficiente al Ayuntamiento de Labuerda.

Cuarto. Previa formulación instada por el órgano instructor, el Ayuntamiento de Labuerda presenta nueva instancia, con número de registro 17954 de fecha 24 de julio de 2026, ajustando el gasto subvencionable y la cantidad solicitada al remanente disponible.

Quinto. La solicitud del Ayuntamiento de Abizanda con núm. de registro 17543 de fecha 22 de julio de 2026, presentada una vez ya agotado el crédito presupuestario.

Sexto. El informe de verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la convocatoria emitido por el instructor del expediente, de fecha 5 de agosto de 2026.

Séptimo. La propuesta de resolución de la convocatoria emitida por el instructor del expediente, de 5 de agosto de 2026.

Octavo. El informe 904/2026, de fecha 6 de agosto de 2026, emitido por el Servicio de Intervención, relativo a la fiscalización previa a la concesión de las subvenciones.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo el Art. 34 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Conceder la siguiente subvención a la entidad local que se relaciona a continuación, para las bibliotecas municipales de la provincia de Huesca, en su línea equipamiento bibliotecas municipales, subvenciones capital a ayuntamientos, por orden de entrada de registro hasta fin de crédito presupuestario disponible, siendo el gasto subvencionable validado el correspondiente al remanente del crédito presupuestario.

Registro	CIF	Municipio	Biblioteca	Gasto subvencionable	Subvención propuesta	%
16054 07/07/26	P2218500C	Labuerda	Biblioteca Pública Municipal de Labuerda	405,00 €	206,30 €	50,94%

C. Equipamiento y mobiliario: Adquisición de estanterías

Total: 206,30 €

Segundo. Dicha subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 762000 (Equipamiento bibliotecas municipales, subvenciones capital a ayuntamientos) del Presupuesto de la Corporación para 2026 (Documento RC nº 10073/2026 y documento contable A 13410/2026), una vez justificada, hasta el 3 de noviembre de 2026, con aportación de la documentación a que se refiere el apartado nº. 12 de las bases de la convocatoria de subvenciones, las cuales fueron aprobadas por Decreto núm 2346 de fecha 01 de julio de 2026 y publicada en la Base Nacional de Subvenciones y el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 125, de 3 de julio de 2026, agotándose con ella el crédito presupuestario disponible.

El plazo de justificación concluye el día 3 de noviembre de 2026.

El plazo de presentación de los justificantes de pago efectivo concluye el día 16 de noviembre de 2026, constituyendo un requisito imprescindible para la completa justificación.

Tercero. Desestimar la solicitud, a continuación relacionada, con indicación de la

motivación:

Núm. registro: 17543 (22/07/2026).

Ayuntamiento: ABIZANDA

Biblioteca: Biblioteca Pública Municipal CEDAS Pedro Santorromán

Motivo desestimación: Agotado crédito presupuestario

Cuarto. Considerando que no figuran en el procedimiento ni han de ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados en la solicitud de subvención, la presente propuesta de resolución provisional deviene en definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo la convocatoria y en el art.29 de la Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca.

Quinto. Comunicar a los efectos oportunos el fin del crédito disponible de la presente convocatoria y por ello la no admisión de nuevas instancias para este año 2026.

Sexto. Dar la publicidad oportuna de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoctavo de la convocatoria."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que, al ser el sujeto notificado una Administración Pública, frente a esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica
El Presidente